



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 4 DE AGOSTO DE 2001

Número 180

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Universidades

Universidad de Murcia

- 11681 8454 Resolución (R-162/2001) de 12 de julio de 2001 de la Universidad de Murcia, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo Social de esta Universidad, de fecha 6 de julio de 2001, relativo a la aprobación de la modificación parcial de los artículos 33, 37, 49 y 56 de las instrucciones de régimen económico-presupuestario de la Universidad de Murcia.

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 11682 8452 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.
11682 8453 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.

Murcia Cultural, S.A.

- 11682 8455 Resolución de la empresa pública Regional Murcia Cultural, S.A. por la que se hace pública la licitación para la contratación del servicio de apoyo a la operación del Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia.
11683 8456 Resolución de la empresa pública Regional Murcia Cultural, S.A. por la que se hace pública la licitación para la contratación del servicio de limpieza del Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia.
11683 8457 Resolución de la empresa pública Regional Murcia Cultural, S.A. por la que se hace pública la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento del Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente

Demarcación de Costas en Murcia

- 11685 8382 Incoación y notificación acto de apeo del expediente de deslinde los bienes de dominio público marítimo-terrestre.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

- 11685 8383 Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

Sala de lo Social

- 11687 8385 Juicio reclamación de cantidad número 570/2000.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

- 11687 8402 Juicio ejecutivo número 341/91.

Pág.

- Instrucción número Tres de Cartagena**
11688 8387 Juicio de faltas número 28/01.
- Primera Instancia número Uno de Murcia**
11688 8398 Juicio quiebra número 520/01.
- Primera Instancia número Dos de Murcia**
11688 8401 Juicio cambiario número 221/2001.
- Primera Instancia número Siete de Murcia**
11689 8397 Juicio cognición número 781/99.
- Instrucción número Tres de Murcia**
11690 8388 Juicio de faltas número 1495/00-B.
11690 8389 Juicio de faltas número 503/01-B.
11690 8390 Juicio de faltas número 461/71/01-A.
11690 8391 Juicio de faltas número 1337/00-B.
- De lo Social número Uno de Murcia**
11690 8393 Juicio reclamación de cantidad número 423/01.
- De lo Social número Tres de Murcia**
11691 8394 Juicio despido número 398/01.
- De lo Social número Cuatro de Murcia**
11691 8395 Juicio ordinario número 719/00.
- De lo Social número Seis de Murcia**
11692 8396 Juicio ordinario número 21/99.
- Primera Instancia número Dos de San Javier**
11692 8399 Juicio quiebra número 259/98.
- Primera Instancia número Tres de San Javier**
11692 8400 Expte. dominio. Inmatriculación número 165/01.
- Primera Instancia número Dos de Totana**
11693 8403 Juicio quiebra número 174/97.
- Primera Instancia e Instrucción número Uno de Yecla**
11693 8386 Juicio de faltas número 43/01.
- De lo Social número Cinco Alicante**
11694 8392 Juicio despido número 92/01.

Pág.

IV. Administración Local

- Blanca**
11695 8408 Anuncio de enajenación de parcelas.
11695 8409 Anuncio Proyecto de Delimitación del Polígono de Actuación nº 2 del Sector 2 del Plan Parcial Industrial Sectores 1 y 2 de las NN.SS de Blanca.
11695 8410 Anuncio Proyecto de Urbanización del Polígono de Actuación nº 2 del Sector 2 del Plan Parcial Industrial Sectores 1 y 2 de las NN.SS de Blanca.
11696 8411 Anuncio de enajenación de parcelas.
- Cartagena**
11696 8497 Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 3 de Islas Menores.
- Lorca**
11697 8414 Anuncio de contratación de obras.
- Murcia**
11697 8406 Anuncio expropiación de terrenos.
11698 8407 Anuncio expropiación de terrenos.
11698 8488 Licitación de contrato de servicio.
11698 8489 Licitación de contrato de servicio.
11699 8490 Licitación de contrato de servicio.
11700 8493 Licitación de contrato de servicio.
11700 8494 Licitación de contrato de obras.
11701 8495 Licitación de contrato de obras.
11701 8496 Licitación de contrato de obras.
- Totana**
11701 8418 Anuncio aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «La Ramblica».
11702 8498 Anuncio.
- San Pedro del Pinatar**
11702 8413 Anuncio denegación de subvención de la cuota de abono fijo por el suministro domiciliario de agua potable, alcantarillado y basura, al colectivo de pensionistas.
- Ulea**
11702 8415 Anuncio adjudicación de obras.

TARIFAS 2001 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	25.103	1.004	26.107	Corrientes	111	4	115
Ayos. y Juzgados	10.243	410	10.653	Atrasados año	141	6	147
Semestral	14.540	582	15.122	Años anteriores	177	7	184

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades
Universidad de Murcia

8454 Resolución (R-162/2001) de 12 de julio de 2001 de la Universidad de Murcia, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo Social de esta Universidad, de fecha 6 de julio de 2001, relativo a la aprobación de la modificación parcial de los artículos 33, 37, 49 y 56 de las instrucciones de régimen económico-presupuestario de la Universidad de Murcia.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, y 40 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, resuelve la publicación del citado Acuerdo del Consejo Social por el que se aprueba la modificación parcial de los artículos 33, 37, 49 y 56 de las Instrucciones de régimen económico-presupuestario de la Universidad de Murcia.

MODIFICACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES DE RÉGIMEN ECONÓMICO PRESUPUESTARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Nueva redacción de apartado Uno del artículo 49:

El personal de la Universidad devengará, por razón de los desplazamientos en comisión de servicio, gastos de locomoción y dietas con arreglo al régimen establecido para la Administración General del Estado.

Excepcionalmente, el Rector podrá autorizar el resarcimiento por la cuantía exacta de los gastos realizados en concepto de alojamiento, manutención y gastos de viaje en las comisiones de servicio producidas en el desarrollo de actividades de investigación contratada en virtud del artículo 11 de la L.R.U. o de investigación subvencionada, cuando las normas de justificación del organismo subvencionador lo permitan.

Nueva redacción de los apartados Uno y Dos del artículo 33:

Uno.- El responsable de la Unidad de Gasto que tenga la necesidad del pago a justificar elaborará la correspondiente propuesta de gasto, indicando las razones justificativas que expliquen la necesidad, el importe económico máximo solicitado y las características de las prestaciones o servicios a satisfacer. Dicha propuesta deberá ser conformada por el Vicerrector a que esté adscrita la Unidad de Gasto y autorizado su pago por el Vicerrector de Economía.

Antes de ser autorizado otro pago a justificar con destino a la misma Unidad de Gasto y para gastos de la misma naturaleza, se exigirá la justificación del pago anterior, cuyo plazo de ejecución esté vencido. Excepcionalmente, en los pagos a justificar de proyectos de investigación, cursos de

especialización o gastos de inversión de Centros y Departamentos, podrá autorizarse un nuevo pago sin la justificación del anterior, debiendo justificarse aquel en un plazo máximo de un mes desde la autorización del nuevo pago.

Dos.- Las Cajas Pagadoras quedarán obligadas a justificar la aplicación de las cantidades recibidas dentro del mes siguiente a la inversión de las mismas y en todo caso en un plazo de tres meses desde la percepción de los correspondientes fondos. La cantidad no invertida, de existir, será justificada con la carta de pago demostrativa de su reintegro o, en el supuesto de proyectos de investigación cursos de especialización o gastos de inversión de Centros y Departamentos, mediante el traspaso de saldo a un nuevo pago a justificar. La cuenta justificativa será aprobada por el Vicerrector a que esté adscrita la Unidad de Gasto.

Nueva redacción del artículo 37:

Los pagos se harán efectivos, salvo en los supuestos de menor cuantía, mediante transferencia bancaria o, en su caso, mediante la tarjeta financiera de investigador, pudiendo emplearse el talón nominativo en casos especiales. Las transferencias bancarias y talones deberán estar autorizados con las firmas mancomunadas de la persona responsable de la Caja Pagadora y de la que tenga atribuidas las funciones de iniciación, tramitación y seguimiento de los expedientes de gasto en cada Unidad de Gasto, con firmas reconocidas. Cuando ambas funciones coincidan en la misma personal, la segunda firma corresponderá al Vicerrector a que esté adscrita la Caja Pagadora. En las Cajas Pagadoras de Centros y Departamentos las firmas corresponderán al Decano o Director y al Secretario. Los cargos en cuenta realizados mediante la tarjeta financiera de investigador serán autorizados por el titular de la misma.

Las obligaciones se considerarán satisfechas tan pronto como el preceptor haya suscrito el recibí en la factura o justificante correspondiente, o desde el momento en que se hubieran transferido los fondos a la cuenta bancaria señalada por el preceptor. Las Cajas Pagadoras exigirán de los preceptores de los fondos, la acreditación de personalidad y, en su caso, la titularidad de poder bastante.

Las Cajas Pagadoras conservarán y custodiarán los talonarios y matrices de los cheques expedidos. Los cheques anulados deberán ser inutilizados y conservados a efectos de control.

Nueva redacción del apartado Uno del artículo 56:

No estarán sometidos a intervención previa los gastos derivados de contratos menores, de Comisiones de Servicio, los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como los gastos que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipo de caja o de pagos a "justificar".

Murcia a 12 de julio de 2001.—El Rector, **José Ballesta Germán**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8452 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 40/2001

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva

b) Descripción del objeto: ENSANCHE Y REFUERZO FIRME C-3211. TRAMO: CRUCE MU-510 LIM. PROVINCIA DE ALBACETE.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M: Núm. 123 de fecha 29/5/2001

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Subasta Abierta

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 183,766,939 Pts (1,104,461.55 Euros)

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20/07/2001

b) Importe de adjudicación: 137,861,957 Pts (828,567.05 Euros)

c) Contratista: D.G. ASFALTOS S.A.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 20 de julio de 2001.—El Secretario General,
Cristóbal Guirado Cid.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8453 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 50/2001

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva

b) Descripción del objeto: Refuerzo firme de la carretera 36-F. P.K. 6,650 AL 10,315.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M: Núm. 135 de fecha 13/6/2001

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Subasta Abierta

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 35.746.238 Pts (214.839,22 Euros)

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20/07/2001

b) Importe de adjudicación: 25.465.263 Pts (153.049,31 Euros)

c) Contratista: González Soto, S.A.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 20 de julio de 2001.—El Secretario General,
Cristóbal Guirado Cid.

Murcia Cultural, S.A.

8455 Resolución de la empresa pública Regional Murcia Cultural, S.A. por la que se hace pública la licitación para la contratación del servicio de apoyo a la operación del Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Murcia Cultural, S.A.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de apoyo a la operación del Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia.

b) División por lotes: No

c) Lugar de ejecución: Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia situada en Avda. 1.º de Mayo, s/n de Murcia.

d) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del servicio será de un año.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: Según pliego de condiciones.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 3.600 euros

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia.

b) Domicilio: Avda. 1.º de mayo, s/n.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30.006.

d) Teléfono: 968/341 060.

e) Fax: 968/342 968.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 17 de septiembre del año 2001 hasta las 14:00 horas.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el apartado 6 del Pliego de Condiciones Particulares que han de regir el concurso.

c) Lugar de presentación:

1.º. Entidad: Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia.

2.º. Domicilio: Avda. 1.º de Mayo, s/n.

3.º. Localidad y código postal: Murcia. 30.006.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia.

b) Domicilio: Avda. 1.º de Mayo, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El día 24 de septiembre del año 2001.

e) Hora: 12:00 horas.

10.- Otras informaciones: Sin contenido.

11.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 27 de julio de 2001.—La Consejera Delegada,
Lourdes Avellá Delgado.

Murcia Cultural, S.A.

8456 Resolución de la empresa pública Regional Murcia Cultural, S.A. por la que se hace pública la licitación para la contratación del servicio de limpieza del Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Murcia Cultural, S.A.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de limpieza del Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia.

b) División por lotes: No

c) Lugar de ejecución: Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia situada en Avda. 1.º de Mayo, s/n de Murcia.

d) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del servicio será de un año.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: Según pliego de condiciones.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 3.600 euros

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia.

b) Domicilio: Avda. 1.º de mayo, s/n.

c) Localidad y código postal: Murcia 30006.

d) Teléfono: 968/341 060.

e) Fax: 968/342 968.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 17 de septiembre del año 2001 hasta las 14:00 horas.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el apartado 6 del Pliego de Condiciones Particulares que han de regir el concurso.

c) Lugar de presentación:

1.º. Entidad: Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia.

2.º. Domicilio: Avda. 1.º de Mayo, s/n.

3.º. Localidad y código postal: Murcia. 30.006.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia.

b) Domicilio: Avda. 1.º de Mayo, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El día 24 de septiembre del año 2001.

e) Hora: 12:30 horas.

10.- Otras informaciones: Sin contenido.

11.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 27 de julio de 2001.—La Consejera Delegada,
Lourdes Avellá Delgado.

Murcia Cultural, S.A.

8457 Resolución de la empresa pública Regional Murcia Cultural, S.A. por la que se hace pública la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento del Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Murcia Cultural, S.A.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de mantenimiento del Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia.

b) División por lotes: No

c) Lugar de ejecución: Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia situada en Avda. 1.º de mayo, s/n de Murcia.

d) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del servicio será de un año.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: Según pliego de condiciones.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 3.600 euros

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia.

b) Domicilio: Avda. 1.º de mayo, s/n.

c) Localidad y código postal: Murcia 30006.

d) Teléfono: 968/341 060.

e) Fax: 968/342 968.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 17 de septiembre del año 2001 hasta las 14:00 horas.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el apartado 6 del Pliego de Condiciones Particulares que han de regir el concurso.

c) Lugar de presentación:

1.º- Entidad: Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia.

2.º- Domicilio: Avda. 1.º de mayo, s/n.

3.º- Localidad y código postal: Murcia. 30.006.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia.

b) Domicilio: Avda. 1.º de mayo, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El día 24 de septiembre del año 2001.

e) Hora: 13:00 horas.

10.- Otras informaciones: Sin contenido.

11.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 27 de julio de 2001.—La Consejera Delegada,
Lourdes Avellá Delgado.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente

Demarcación de Costas en Murcia

8382 Incoación y notificación acto de apeo del expediente de deslinde los bienes de dominio público marítimo-terrestre.

Con fecha 12 de julio de 2001, esta Demarcación de Costas ha dictado la siguiente Resolución:

«Resultando que por resolución de la Dirección General de Costas de fecha 30 de abril de 2001 se autoriza a esta Demarcación de Costas para llevar a cabo de oficio el deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre la playa del Mojón y la punta del Rihuete, en el término municipal de Mazarrón (Murcia).

Vista la Ley de Costas de 28 de julio de 1988, el Reglamento General para su desarrollo y ejecución aprobado por R.D. 1471/1989, de 1 de diciembre, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones que resultan de aplicación.

1.- Considerando que conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Costas, para la determinación del dominio público marítimo-terrestre, se practicarán por la Administración del Estado los oportunos deslindes ateniéndose a las características de los bienes que lo integran, conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 4 y 5 de la citada Ley.

2.- Considerando que en este tramo de costa los deslindes de la zona marítimo-terrestre aprobados por OO.MM. de 20 de febrero de 1967, 19 de enero de 1968 y 16 de octubre de 1970, no incluyen en toda su longitud todos los bienes que la Ley 22/1988, de Costas y su Reglamento definen como pertenecientes al dominio público marítimo-terrestre.

Esta Demarcación de Costas, con esta fecha ha resuelto:

- Incoar expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre la playa del Mojón y la punta del Rihuete, en el término municipal de Mazarrón (Murcia), de acuerdo con lo que dispone el artículo 12.5 de la Ley de Costas en 28 de julio de 1988, por lo que hasta la resolución del expediente de deslinde queda suspendido el otorgamiento de concesiones y autorizaciones en el dominio público marítimo-terrestre y en su zona de servidumbre de protección delimitados provisionalmente en el plano adjunto.

- Hacer pública la presente providencia de incoación del expediente junto con el plano de delimitación provisional, a efectos de lo dispuesto en el citado artículo 12.5 de la Ley de Costas y en los artículos 21.2 y 22 de su Reglamento».

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los interesados puedan comparecer en

el expediente, examinar el plano de delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre y de su zona de servidumbre de protección, examinar el listado provisional de propietarios y formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas.

Los planos se hallan expuestos en esta Demarcación de Costas, sita en Murcia, Avda. de la Fama, Edificio Línea, 1.ª planta, en horas de oficina (de 9'00 a 14'00 horas), de lunes a viernes.

Asimismo, esta Demarcación de Costas va a proceder a mostrar sobre el terreno la delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre, mediante su apeo, a los titulares de fincas colindantes.

En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12.2 y 22.3 respectivamente, de la Ley y Reglamento citados, así como a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, a efectos de notificación a los titulares de las fincas colindantes cuando éstos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio, así como a todas aquellas personas que acrediten debidamente su condición de interesados, que el Acto de Apeo de la delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre de referencia tendrá comienzo el día 10 de octubre de 2001, a las 10'00 horas, al inicio del tramo, en la playa del Mojón, a la altura del mojón de Zona Marítimo-Terrestre número 456, a efectos de que en ese acto aporten, por sí mismos o por persona debidamente acreditada, sus títulos de propiedad, manifiesten su conformidad o disconformidad con dicha delimitación, disponiendo en este último caso, de un plazo de quince (15) días, a partir de ese momento, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes y proponer motivadamente una delimitación alternativa.

Murcia 13 de julio de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora. (D.G. 162)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

8383 Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresa/n y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor o a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los decubiertos que igualmente se expresan:

Apremiado: Ángel Luis Celdrán Degano como propietario de 1/7 parte indivisa de la 1.ª finca embargada y del 14,2857% de la 2.ª finca. Estado civil soltero.

Fincas: 1.- Rústica: Terreno de 39 áreas, 99 centiáreas y 69 dm² en el término municipal de Vera, partida de Las Marinas, provincia de Almería, inscrita al folio 237, libro 151, tomo 853, finca 8325, del Registro de la Propiedad de Vera.

2.- Rústica: Terreno en la diputación de Media Legua, del término municipal de Cartagena, con una superficie de 9

áreas y 15 centiáreas. Inscrita al folio 54, libro 455, tomo 2709, finca 33159, del Registro de la Propiedad de Cartagena número 3.

Importe débitos: Principal y recargos: 2.357.184 ptas., más el 3% que se presupuestan para costas y que ascienden a la cantidad de 70.715 ptas., lo que hace un total de 2.427.899 ptas.

Notificado el embargo al apremiado, a las empresas Sadeg, S.A., y Salinas Marchabuena, S.A., y a José María, María Soledad, Raquel, Miguel y María Teresa Celdrán Degano como copropietarios de la finca embargada.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, requiriéndoles de la entrega de los Títulos de Propiedad; expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.— Cartagena a 25 de junio de 2001.— La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

En el expediente administrativo de apremio que se incluye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra Ángel Luis Celdrán Degano, se ha procedido con esta fecha al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta a la presente notificación.

Lo que se le notifica en su calidad de apremiado, para su debido conocimiento y efectos, requiriendo, además, al citado deudor de la entrega de los Títulos de Propiedad.

Contra el acto notificado cabe interponer recurso ordinario dentro del mes siguiente a la fecha de la notificación ante el Director Provincial de la Tesorería General de Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los

Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95).

No obstante, aunque se interponga recurso, el procedimiento no se suspenderá sino en los casos y condiciones que señala el artículo 184 del citado Reglamento, con la previa aportación de garantías para el abono de la deuda o consignación de su importe, sin perjuicio de lo especialmente previsto sobre suspensión del procedimiento de apremio, en los artículos 111 respecto de la oposición a la providencia de apremio, y 176 y 177 respecto de la interposición y efecto de las tercerías.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra Ángel Luis Celdrán Degano, se ha procedido con esta fecha al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta a la presente notificación.

Lo que se le notifica a las empresas Sadeg, S.A., y Salinas Marchabuena, S.A., y a José María, María Soledad, Raquel, Miguel y María Teresa Celdrán Degano en su calidad de copropietarios de la finca embargada, para su debido conocimiento y efectos, requiriendo, además, al citado deudor de la entrega de los Títulos de Propiedad.

Contra el acto notificado cabe interponer recurso ordinario dentro del mes siguiente a la fecha de la notificación ante el Director de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95).

No obstante, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones que señala el artículo 184 del citado Reglamento, con la previa aportación de garantías para el abono de la deuda o consignación de su importe, sin perjuicio de lo especialmente previsto sobre suspensión del procedimiento de apremio, en los artículos 111 respecto de la oposición a la providencia de apremio, y 176 y 177 respecto de la interposición y efecto de las tercerías.—La Recaudadora Ejecutiva.—Joaquina Morcillo Moreno.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia
Sala de lo Social

8385 Juicio reclamación de cantidad número 570/2000.

Cédula de notificación

D. José Luis Escudero Lucas, Secretario Judicial y de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, hago saber:

Que en autos número 570/2000, de esta Sala de lo Social, seguidos a instancias de D. Manuel Rodríguez Díaz, contra D. Antonio Valverde Martínez y otros, sobre cantidad, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice.

Fallo

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por don Antonio Valverde Martínez y doña María Sánchez Fernández frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena, de fecha 14 de enero de 2000, en virtud de demanda interpuesta por don Manuel Rodríguez Díaz contra don Antonio Valverde Martínez, don José Mercader Ballester, don Andrés López Picazo y doña María Sánchez Fernández, en reclamación de contrato de trabajo-cantidad y confirmar, como confirmamos, el pronunciamiento de instancia.

Dése a los depósitos, si los hubiera, el destino legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal de este Tribunal Superior de Justicia.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a D. José Mercader Ballester, que tuvo su domicilio en Puerto de Mazarrón, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sala, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Murcia, a diecisiete de julio de dos mil uno.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

8402 Juicio ejecutivo número 341/91.

N.I.G.: 30016 1 0600196/2001

Procedimiento: Juicio Ejecutivo 341/1991

Sobre: Juicio Ejecutivo

De: Banco Hispano Americano, S.A.

Procurador: D. Diego Frías Costa

D. Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hacer saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento Juicio Ejecutivo número 341/1991 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Hispano Americano, S.A., representado por D. Diego Frías Costa contra Andrés Torres Flores y Francisca Cervantes García en reclamación de 1.041.028 pesetas de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otras 500.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca Registral 23352, Registro de la Propiedad de San Javier.

Que la veintea parte indivisa de la piscina comunitaria perteneciente a la urbanización jardín del mar sita en la Manga del Mar Menor del Municipio de San Javier, valorada con fecha trece de noviembre de 2000, con el número de expediente 2007801, tiene un valor de Tasación: 1.319.500 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 23-10-2001 a las 12'00 h., en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Cuatro Santos, conforme con las siguientes:

Condiciones:

Primero.- La finca embargada ha sido valorada en 1.319.500 pesetas a efecto de subasta.

Segundo.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarto.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinto.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, agencia número 3041/0000/17/341/91, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las

cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

Sexto.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptimo.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

Octavo.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aún siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Noveno.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»).

Décimo.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

Décimoprimer.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Cartagena, a dos de julio de dos mil uno.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Instrucción número Tres de Cartagena

8387 Juicio de faltas número 28/01.

N.I.G.: 30016 2 0300141/2001
Procedimiento: Juicio de faltas 28/01

D.^a María Francisca Sánchez Soto, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 28/01 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Cartagena a tres de mayo de dos mil uno. Visto por mí, don Jacinto Aresté Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena y su partido el presente Juicio de Faltas número 28 de 2001, seguido por falta contra el Orden Público habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y Yahya Ourkya, y en atención a los siguientes: Fallo, que debo condenar y condeno a Yahya Ourkya como autor de una falta contra el orden público a la pena de un mes multa con cuota de 500.- pesetas (15.000.- pesetas) o un día de privación en libertad por cada 1000.- pesetas impagadas en caso de insolvencia. Contra esta resolución se puede interponer en

este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, con las formalidades prevenidas en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmada y publicada.— Jacinto Aresté Sancho.—Francisca Sánchez Soto.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Yahya Ourkya, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a dieciocho de julio de dos mil uno.—La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

8398 Juicio quiebra número 520/01.

N.I.G.: 30030 1 0101024/2001
Procedimiento: Quiebra 520/2001
Sobre: Quiebra
De: Fagor Electrodomésticos Sociedad Cooperativa
Procurador: D. Alfonso Albacete Manresa
Contra: Artel, S.L.
Procurador: Sin profesional asignado

D.^a María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de Quiebra necesaria en el que se ha dictado auto de fecha 4 de julio de 2001, por el que se declara a la mercantil Artel, S.L., con domicilio en Ctra. de Murcia 303, Alquerías, Murcia, y C.I.F. B-06106769, en estado de quiebra necesaria, retro trayéndose los efectos de esta declaración, sin perjuicio de lo que en su día resultare, al día 6 de septiembre de 2000, haciéndose constar que la quebrada ha quedado inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, previniendo que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la quebrada, debiendo certificarlo desde ahora al depositario-administrador don Carlos Llanera Bethencourt con domicilio en c/ Pinares 1, 4.º izqda, Murcia, y posteriormente a los Sres. Síndicos con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniéndose a todas aquellas personas en cuyo poder existen bienes pertenecientes a la quebrada para que hagan manifestación de ello, entregando notas al Sr. Comisario de la quiebra bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada, todo lo cual se pone en general conocimiento a los efectos legales oportunos.

Dado en Murcia a cuatro de julio de dos mil.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Murcia

8401 Juicio cambiario número 221/2001.

N.I.G.: 30030 1 0200428/2001
Procedimiento: Juicio Cambiario 221/2001
Sobre: Juicio Cambiario
De: Caja de Ahorros de Murcia

Procurador: D.^a Gloria Valcárcel Alcázar
 Contra: Corepro, S.L.
 Procurador: Sin profesional asignado

Cédula de notificación requerimiento de pago y embargo

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto

Juez que lo dicta: D.^a Yolanda Pérez Vega
 Lugar: Murcia
 Fecha: Veintitrés de marzo de dos mil uno

Antecedentes de hecho

Primero.- Por el procurador D.^a Gloria Valcárcel Alcázar en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia se formula demanda de juicio cambiario contra, que ha sido turnada a este Juzgado.

Fundamentos de derecho

Primero.- Presentado título-valor que reúne los requisitos previstos en la Ley Cambiaria y del Cheque, examinada al amparo de lo dispuesto en el artículo 820 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la competencia territorial para el conocimiento de la litis, procede adoptar las medidas de requerimiento de pago y embargo preventivo de bienes del deudor a que alude el artículo 821.2 del mismo texto legal.

En atención a lo expuesto.

Parte dispositiva

Se tiene por presentada demanda y documentos de juicio cambiario formulada por el procurador D.^a Gloria Valcárcel Alcázar en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia como acredita con la presentación de la copia de la escritura de poder, la cual le será devuelta previo testimonio en autos, y con quien se entenderán ésta y las sucesivas diligencias en el modo y forma dispuesto por la Ley. Requírase al deudor Corepro, S.L. para que pague al demandante la cantidad de pesetas en el plazo de diez días, y para el caso de que no lo verifique en el propio acto se ordena el inmediato embargo preventivo de sus bienes por la cantidad de 600.000 pesetas de principal y otras 180.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, procediéndose en la traba en la forma dispuesta en los artículos 584 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, comunicándole que podrá personarse por sí o por representante dentro de los cinco días siguientes a fin de negar categóricamente la autenticidad de su firma o la falta absoluta de representación a fin de alzar los embargos acordados y comuníquesele asimismo que en el término de diez días siguientes al del requerimiento de pago podrá interponer demanda de oposición al juicio cambiario, con apercibimiento de que en su defecto se despachará ejecución por las cantidades reclamadas y se trabará embargo si no se hubiera podido practicar o hubiese sido alzado.

Así por este Auto, lo dispone, manda y firma Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Corepro, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a diecinueve de julio de dos mil uno.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

8397 Juicio cognición número 781/99.

N.I.G.: 30030 1 0700688/1999

Procedimiento: Cognición 781/1999

Sobre: Cognición

De: Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador: D. Alfonso Albacete Manresa

Contra: D.^a M.^a del Carmen Pérez Gomaríz, Joaquín Ballester Sánchez

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia, Magistrado-Juez, D. José Antonio Guzmán Pérez.

En Murcia, a doce de julio de dos mil uno.

Presentado el anterior escrito por el Procurador Sr. Albacete Manresa, únase a los autos de su razón y visto el mismo y teniendo los demandados paradero desconocido procédase a practicar el embargo de bienes de los demandados por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», siendo los bienes embargados de la propiedad de M.^a del Carmen Pérez Gomaríz los saldos en cuentas corrientes, depósitos a plazo o cualquier otro que tenga en las entidades:

- Banco Santander Central Hispano, oficina de Beniaján

- Caja de Ahorros del Mediterráneo, oficina de Beniel

- Caja Rural Central de Orihuela, oficina de Beniel.

Las devoluciones presentes y futuras que por cualquier concepto tenga pendiente de percibir de la Hacienda Pública. De la Propiedad de Joaquín Ballester Sánchez:

Los vehículos matrículas 7015BCF y MU-9750-BL.

Los saldos en cuentas corrientes, depósitos a plazo o cualquier otro que tenga en las siguientes entidades:

- Caja de Ahorros del Mediterráneo, oficina de Beniel

- Caja Rural Central de Orihuela, oficina de Beniel.

Las devoluciones presentes y futuras que tenga pendiente de percibir el demandado por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Librense los despachos para la anotación de embargo interesada, y edicto para su publicación, haciéndose entrega al Procurador Sr. Albacete Manresa para su diligenciado.

Lo acuerda y firma S.S.^a, doy fe.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

Y, para que sirva de notificación a los demandados, M.^a del Carmen Pérez Gomaríz, Joaquín Ballester Sánchez se expide la presente en Murcia a doce de julio de dos mil uno.—El/La Secretario.

Instrucción número Tres de Murcia

8388 Juicio de faltas número 1495/00-B.

El Itmo. Señor don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias Juicio Faltas número 1495/00-B, por amenazas cometido el pasado día 4-12-2000.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Manuel Pastor Martínez, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue: Fallo: «Que debo condenar y condeno a Manuel Pastor Martínez en concepto de autor penal y civilmente responsable de una falta de amenazas, prevista y penada en el artículo 620.2 del Código Penal, a la pena de veinte días de multa a razón de una cuota diaria de 500 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente Juicio».

Dado en Murcia a 16 de julio de 2001.—El Magistrado.— El Secretario.

Instrucción número Tres de Murcia

8389 Juicio de faltas número 503/01-B.

El Itmo. Señor don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias Juicio Faltas número 503/01-B, por lesiones en tráfico cometido el pasado día 7 de febrero de 2001.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Belahovel Djatit, por el presente se le notifica de comparecencia, para ante este Juzgado el próximo día 24 de octubre y hora de las 11'25 de su mañana a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas en calidad de denunciado.

Dado en Murcia a 12 de julio de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Instrucción número Tres de Murcia

8390 Juicio de faltas número 461/71/01-A.

El Itmo. Señor don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de Juicio de Faltas número 461/01-A, por amenazas, injurias a Agentes de la Autoridad cometido el pasado día 15 de marzo de 2001.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Brahim Belaadim, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue: Fallo: «Que debo condenar y condeno a Brahim Belaadim en concepto de autor penal y civilmente responsable

de una falta de ofensas a Agentes de la Autoridad, prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de 30 días de multa a razón de una cuota diaria de 1.000 ptas. y al pago de las costas causadas en el presente juicio. Contra esta Sentencia, cabe interponer recurso de Apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación quedando entretanto las actuaciones en la Secretaría de este juzgado, a disposición de las partes. Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, y que será notificada a las partes, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo».

Dado en Murcia a 13 de julio de 2001.—El Magistrado.— El Secretario.

Instrucción número Tres de Murcia

8391 Juicio de faltas número 1337/00-B.

El Itmo. Señor don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de Juicio de Faltas número 1337/00-B, por Falta de Hurto cometido el pasado día 9 de noviembre de 2000.

Y siendo desconocido el domicilio de la denunciada Dolores López Rojo, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue: Fallo: «Que debo condenar y condeno a Dolores López Rojo en concepto de autor penal y civilmente responsable de una falta de Hurto intentada, prevista y penada en el artículo 633.1 y 16.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 1.000 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio».

Dado en Murcia a 6 de julio de 2001.—El Magistrado.— El Secretario.

De lo Social número Uno de Murcia

8393 Juicio reclamación de cantidad número 423/01.

Cédula de citación

D. Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, hago saber:

Que en autos número 423/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Alfredo Manuel Martínez López contra la empresa Aranzazu García Sánchez Constructora, S.L., Fogasa y Playa Azteca, S.L., sobre cantidad se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 26 de septiembre de 2001 a las 10'20 h. ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, 2.ª planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que

es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Aranzazu García Sánchez Constructora S.L., y Playa Azteca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 18 de julio de 2001.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Tres de Murcia

8394 Juicio despido número 398/01.

Diligencia.- En Murcia a 23 de julio de 2001.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la citación a Peña Deportiva Molinense, S.L., y Otros por los medios que constan en autos se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

398/2001 José Román Regadera Presumido Peña Deportiva Molinense, S.L., (P.D.M.), Construcciones y Aceros Ilorcitanos, Segu despido.

Urgente

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con 398/01, a instancias de José Román Regadera Presumido, contra Peña Deportiva Molinense, S.L., Construcciones y Aceros Ilorcit, o Ilorcitanos, Segundo Millenium Servicios y Reformas, S.L., y Mubergil o Mavigosa, en acción Despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día cuatro de septiembre de dos mil uno, a las 9'45 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, 8-2.ª planta, letra J (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Peña Deportiva Molinense, S.L., Construcciones y Aceros Ilorcit, o Ilorcitanos, Segundo Millenium Servicios y Reformas, S.L. Mavigosa, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Il'tmo. Sr. Magistrado Juez en providencia de esta misma fecha, se expide el

presente para su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a veintitrés de julio de dos mil uno.—El Secretario Judicial sustituto, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Cuatro de Murcia

8395 Juicio ordinario número 719/00.

D.ª Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 719/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Francisco Miguel Herrero Jiménez, Antonio Torres López, Miguel Lozano Martínez contra la empresa Consmecu Construcciones, S.L., Construgarden, S.L., Fogasa, sobre Ordinario (cantidad), se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a treinta de junio de dos mil uno.
Antecedentes de Hecho.
Fundamentos Jurídicos.

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por D. Francisco Miguel Herrero Jiménez y D. Antonio Torres López frente a las empresas demandadas Consmecu Construcciones, S.L., y Construgarden, S.L., y condeno solidariamente a las demandadas a que abonen a los actores las cantidades siguientes:

a D. Francisco Miguel Herrero Jiménez. 926.826 ptas.
a D. Antonio Torres López. 723.716 ptas.

El Fogasa, en su caso, responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 ptas., en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.0000.67.0719.00, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.0719.00, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado/a-Juez.—El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construgarden, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veinte de julio de dos mil uno.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Seis de Murcia

8396 Juicio ordinario número 21/99.

N.I.G.: 30030 4 0600818/2000

0100

N.º Autos: Demanda 1426/1997

N.º Ejecución: 21/1999

Materia

Demandado/s: Herencia Yacente de Juan Guardiola Más

Cédula de Notificación

D.ª Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución número 21/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Encarnación Medina Roca y otros contra Herencia Yacente de Juan Guardiola Más y otros se ha dictado auto de adjudicación en el que constan los siguientes particulares:

«Dispongo: Se adjudican al ejecutante D. Fulgencio Moreno Vicente todos y cada uno de los bienes que integran los lotes números 2 a 37 ambos inclusive, y que han sido relacionados en el hecho primero de la presente resolución, por la suma total de 162.500.- pesetas (25% del avalúo), cantidad que resulta inferior al principal reclamado en la presente ejecución.

Una vez firme la presente resolución requiérase al depositario de los bienes a fin de que se haga entrega de los mismos al ejecutante-adjudicatario».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Herencia Yacente de Juan Guardiola Más, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, a dieciocho de julio de dos mil uno.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de San Javier

8399 Juicio quiebra número 259/98.

Número: 259/98

Procedimiento: Quiebra

De: Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador: D. Julián Martínez García

Contra: Prince D'azow e Ibérica, S.A.

Procurador: José Martínez Laborda

Por estar así acordado en el procedimiento de Quiebra número 259/98 relativa a la mercantil «Prince D'Azow e

Ibérica, S.A.» dedicada a la comercialización de pescados de todas clases, cuyo último domicilio fue en Torre Pacheco, Ctra. del Jimenado, Km. 2, por medio del presente se hace público que fueron nombrados en Junta General de Acreedores los Síndicos D. José Ignacio Martínez Pallarés, con domicilio en c/ Jara 15, 2.º C de Cartagena, D. Carlos Díez Alcalde, con domicilio en c/ Acisclo Díaz, 2 de Murcia, y D. Alejandro Martín Rufo, con domicilio en Plaza Santo Domingo, 19 de Murcia, en representación de los acreedores «González Ingeniería, S.A.», «Comercio Marítimo Canario, S.A.», y «Banco Santander Central Hispano, S.A.» respectivamente, los cuales han aceptado sus cargos y tomado posesión de los mismos, habiéndose entregado a los mismos cuanto correspondía al quebrado.

Dado en San Javier a veintinueve de noviembre de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de San Javier

8400 Expte. dominio. Inmatriculación número 165/01.

N.I.G.: 30035 1 0300530/2001

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 165/2001

Sobre: Otras materias

De: D. Pedro Sánchez Mateo

Procurador: D.ª María José Zapata Ferrer

Providencia Juez acctal, D.ª G. Virginia Bombím Palomar.

En San Javier, a dos de julio de dos mil uno.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, de la Procuradora D.ª María José Zapata Ferrer incóese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de D. Pedro José Sánchez Mateo, entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a D. Eulogio Sánchez Benzal y D.ª Juana Mateo Balaguer como personas de quien procede la finca, a como dueños de las fincas colindantes a D. José Olmos González, D. Francisco Martínez Cegarra, D.ª Justa Martínez Saura, D. Juan Antonio Olmo García, D.ª Carmen Caballero García, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Torre Pacheco y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Paz de Torre Pacheco y se publicarán en el «Boletín oficial de la Región de Murcia», para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y los despachos correspondientes que se entregarán a la Procuradora de la parte actora para su diligenciamiento y reporte.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—La Juez.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación a los interesados en citado expediente, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación. San Javier a dos de julio de dos mil uno.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Totana

8403 Juicio quiebra número 174/97.

D. Manuel Martínez Aroca, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hacer saber: Que en este Juzgado se tramitan Autos de Quiebra bajo el número 174/97 a instancia de la Sindicatura de la Quiebra y Otros representados por el Procurador Sr. Martínez García y Otros contra Jacky Maurice Pernot representado por el Procurador Sr. Gallego Iglesias; en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado publicar el convenio aprobado en acta de Junta de Acreedores celebrada con fecha 28/05/2001 cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- Jacky Maurice Pernot cede a sus acreedores la totalidad de los bienes y derechos que integran su patrimonio, en pago de sus créditos.

Segundo.- Para la realización de los bienes, concreción de derechos y pago de los créditos se propone la creación de una Comisión Liquidadora que estará constituida por D. Enrique Castiñeiras Bueno, D. Juan Antonio Alarcón Pérez y D. Miguel Ángel Abellán Marquina.

La comisión actuará por mayoría simple de sus componentes.

Tercero.- La Comisión designada tendrá plenas facultades de administración y disposición de todos y cada uno de los bienes y derechos del quebrado, así como la representación del patrimonio activo y pasivo del mismo, pudiendo otorgar todos los documentos públicos y privados necesarios o convenientes al buen fin de la liquidación y pago de los acreedores.

La Comisión asimismo gestionará los derechos del quebrado y, en su caso, continuará en la defensa de los mismos en aquellos procedimientos que estuvieran en curso instados por los Síndicos, incluso instruyéndolos procesalmente si fuere necesario.

A tales efectos Jacky Maurice Pernot se obliga dentro de los quince días siguientes a la firmeza de la aprobación del presente convenio a otorgar poder a favor de la Comisión en el que se conferirán todas las necesarias facultades de disposición y administración antes indicadas de forma irrevocable.

Cuarto.- La Comisión liquidadora podrá vender los bienes muebles e inmuebles del quebrado estipulando libremente el precio y las condiciones de pago.

Podrá también la Comisión abrir y cancelar cuentas corrientes y concluir toda clase de actos y contratos, así como el ejercicio de toda clase de acciones judiciales y de representación del convenio otorgando a dichos fines poderes generales a Letrados y Procuradores con las facultades especiales necesarias o convenientes.

Quinto.- Las cantidades que se vayan obteniendo se irán destinando al pago de acreedores, primero los de la masa de acreedores o de la quiebra por gastos necesarios y posteriormente a los propios acreedores que conforman la masa por el orden de prelación fijado por la Ley.

Sexto.- El plazo de liquidación de los bienes muebles e inmuebles será el más corto posible, y dentro de un año a partir de la firmeza de la aprobación del convenio.

Sin embargo para la liquidación de créditos o de bienes vinculados a decisión judicial el plazo será indefinido y por todo el tiempo necesario para la obtención de sentencia judicial firme y su ejecución.

Séptimo.- Los componentes de la comisión percibirán como contraprestación de su gestión un premio para cada uno de 3% del activo que pueda obtenerse sin otro incremento que los gastos justificables necesarios para la gestión.

Octavo.- Firme la aprobación del convenio serán canceladas las anotaciones del procedimiento universal de quiebra que afectan al patrimonio inmobiliario siendo suficiente la presentación en el Registro de la Propiedad del testimonio del auto que lo aprueba y el mandamiento correspondiente.

Noveno.- Para la adhesión al convenio y la obtención de las mayorías exigidas en el artículo 930 y concordantes del Código de Comercio este se protocolizará y se abrirá un acta de adhesión en la Notaría de D. Agustín Navarro Núñez, en Murcia, calle Villaleal, 2.

Los acreedores que muestren su conformidad y se adhieran notarialmente, de forma simultánea otorgarán apoderamiento a favor del Procurador D. Leopoldo González Campillo para que de forma expresa los presente en la Junta que se convocará al efecto y ratifiquen ante el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana su conformidad y aceptación del convenio.

Totana a veinticuatro de octubre del año dos mil».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el Diario La Verdad de Murcia, expido el presente edicto en Totana a veintitrés de julio de dos mil uno.—El Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Yecla

8386 Juicio de faltas número 43/01.

D.^a María García Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Yecla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del Juicio de Faltas 43/01, por denuncia de Francisco Javier

Abellán Cortés contra Tomás Turkinavicius, Romas Juskevicius y Edmundas Pelekas, en cuyo procedimiento por resolución del día de hoy se ha acordado citar a los denunciados por el presente edicto a fin de que comparezcan el próximo 4 de octubre de 2001, a sus 10'30 horas, en calidad de denunciado y bajo los apercibimientos legales, a la celebración de la vista oral del Juicio de referencia, haciéndole saber que su ausencia no suspenderá la celebración del Juicio.

Y para que sirva la presente de citación en forma a los denunciados señalados arriba, cuyo último domicilio fue en Murcia y actualmente en paradero desconocido, y para su publicación, expido el presente en Yecla, a 18 de julio de dos mil uno.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Cinco Alicante

8392 Juicio despido número 92/01.

D.^a Encarnación Caturla Juan, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número Cinco de Alicante y con el número 92/01 se sigue procedimiento en reclamación por despido a instancias de Abdlkader Badri contra Construcciones Chicamo, S.L., en cuyas actuaciones se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por D. Abdelkader Badri contra la empresa Construcciones Chicamo Sol, S.L., debo declarar y declaro

improcedente el despido de la parte actora y extinguida la relación laboral que ligaba a las partes, condenando a la empresa demandada a abone al actor la suma de 140.294 pesetas en concepto de indemnización, más los salarios de tramitación devengados hasta la fecha de la presente resolución.

Con la advertencia que las siguientes comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos según el artículo 59 de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de cinco días y por conducto de este Juzgado de lo Social y que el que todo que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, al interponer recurso de suplicación consignará como depósito veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) en la cuenta número 0115 clave 67 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en Avda. de la Estación de esta capital.

Será imprescindible que el recurrente que no gozara de beneficio de Justicia Gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta 0115 clave 65 abierta en nombre del Juzgado la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario en que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así, por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.
Encarnación Caturla Juan.

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones Chicamo, S.L., expido el presente en Alicante a dieciséis de julio de dos mil uno.—La Magistrada.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

8408 Anuncio de enajenación de parcelas.

Queda expuesto al público por plazo de 8 días hábiles el pliego de cláusulas administrativas aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 5 de julio de 2001, para presentación de reclamaciones, quedando aplazada la licitación en su caso.

1. Entidad adjudicataria.

- Ayuntamiento de Blanca
- a) Órgano: Ayuntamiento Pleno
- b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13/01

2. Objeto del contrato

- a) Descripción: «Expte. 13/01.- Enajenación de parcelas del Polígono Industrial San Roque».
- b) Lugar de ejecución: Polígono Industrial

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto
- Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación.

- Expte. 13/01
- Manzana 12.- 12.270.671.- ptas.

5. Garantías Provisional.

- 2% del precio de licitación

6. Obtención de documentación e información.

- a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento
- b) Domicilio: C/ Queipo de Llano, 7. Teléfono 775001
Fax: 778661
- c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7. Requisitos del contratista

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales, o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, y no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 del TRLCAP.

8.- Presentación de proposiciones.

a) Plazo. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14'00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, que comenzarán a contarse al día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el plazo finalizase en sábado se prorrogará al primer día hábil de la semana.

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 6 del pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento c/ Queipo de Llano, 7 Blanca 30540.

d) El licitador está obligado a mantener la proposición durante el plazo de veinte días desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. Apertura de proposiciones.

Tendrá lugar en el salón de Actos del Ayuntamiento a las 12'00 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

10. Gastos.

El licitador está obligado al pago de los anuncios de licitación, permisos y tributos que procedan, y en general todos los gastos que se deriven del contrato y su formalización en escritura pública e inscripción registral.

Blanca, 17 de julio de 2001.-El Alcalde.

Blanca

8409 Anuncio Proyecto de Delimitación del Polígono de Actuación nº 2 del Sector 2 del Plan Parcial Industrial Sectores 1 y 2 de las NN.SS de Blanca.

Habiendo sido aprobado inicialmente el Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación número 2 del Sector 2 del Plan Parcial Industrial de Blanca, por acuerdo plenario de fecha 5 de julio de 2001, se abre un plazo de veinte días para información pública y audiencia de los interesados, según lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, Ley del Suelo de la Región de Murcia. Si no se presentaran alegaciones, el acuerdo de aprobación se entenderá definitivo, procediéndose a su publicación íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El expediente para su consulta se encuentra en la Secretaría General del Ayuntamiento.

El acuerdo de aprobación definitiva agota la vía administrativa, pudiendo formularse contra el mismo, recurso Contencioso-Administrativo, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso en el plazo a que corresponda en los supuestos previstos en el artículo 46 de la L.J.C. Adv. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (artículos 107 al 126 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre LRJAPPAC y artículos 6, 25 a 30 de la Ley 29/98 de 13 de julio L.J.C.A.).

Blanca, a 17 de julio de 2001.- El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Blanca

8410 Anuncio Proyecto de Urbanización del Polígono de Actuación nº 2 del Sector 2 del Plan Parcial Industrial Sectores 1 y 2 de las NN.SS de Blanca.

Habiendo sido aprobado inicialmente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 2 del Sector

2 del Plan Parcial Industrial de Blanca, por acuerdo plenario de fecha 5 de julio de 2001, se abre un plazo de veinte días para información pública y audiencia de los interesados, según lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, Ley del Suelo de la Región de Murcia. Si no se presentaran alegaciones, el acuerdo de aprobación se entenderá definitivo, procediéndose a su publicación íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El expediente para su consulta se encuentra en la Secretaría General del Ayuntamiento.

El acuerdo de aprobación definitiva agota la vía administrativa, pudiendo formularse contra el mismo, recurso Contencioso-Administrativo, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso en el plazo a que corresponda en los supuestos previstos en el artículo 46 de la L.J.C. Adv. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (artículos 107 al 126 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre LRJAPPAC y artículos 6, 25 a 30 de la Ley 29/98 de 13 de julio L.J.C.A.).

Blanca, a 17 de julio de 2001.- El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Blanca

8411 Anuncio de enajenación de parcelas.

Queda expuesto al público por plazo de 8 días hábiles el pliego de cláusulas administrativas aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 5 de julio de 2001, para presentación de reclamaciones, quedando aplazada la licitación en su caso.

1. Entidad adjudicataria.

- Ayuntamiento de Blanca

a) Órgano: Ayuntamiento Pleno

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 12/01

2. Objeto del contrato

a) Descripción: «Expte. 12/01.- Enajenación de parcelas Plan Parcial Residencial Estación».

b) Lugar de ejecución: Estación F.C.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria

- Procedimiento: Abierto

- Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación.

- Expte. 12/01

Polígono A.- 126 m². 1.260.000 ptas.

Polígono C.- 538 m². 6.456.000 ptas.

Polígono A.- 502 m². 5.020.000 ptas.

Polígono B.- 463 m². 5.556.000 ptas.

5. Garantías Provisional.

- 2% del valor de los bienes

6. Obtención de documentación e información.

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento

b) Domicilio: C/ Queipo de Llano, 7. Teléfono 775001

Fax: 778661

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7. Requisitos del contratista

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales, o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, y no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 del TRLCAP.

8.- Presentación de proposiciones.

a) Plazo. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14'00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, que comenzarán a contarse al día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el plazo finalizase en sábado se prorrogará al primer día hábil de la semana.

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 6 del pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento c/ Queipo de Llano, 7 Blanca 30540.

d) El licitador está obligado a mantener la proposición durante el plazo de veinte días desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. Apertura de proposiciones.

Tendrá lugar en el salón de Actos del Ayuntamiento a las 12'00 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

10. Gastos.

El licitador está obligado al pago de los anuncios de licitación, permisos y tributos que procedan, y en general todos los gastos que se deriven del contrato y su formalización en escritura pública e inscripción registral.

Blanca, 17 de julio de 2001.-El Alcalde.

Cartagena

8497 Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 3 de Islas Menores.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Exmo. Ayuntamiento el seis de julio de dos mil uno, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 3A de Islas Menores, presentado por Torrerubia.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Exmo. Ayuntamiento en el plazo de

un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena a 17 de julio de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Lorca

8414 Anuncio de contratación de obras.

Por medio de la presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 9 de julio de 2001 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «mejora de la explanada del mercado de los jueves en el Huerto de la Rueda», a tal efecto, conforme al 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L., 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1. Entidad adjudicataria.

- Órgano: Ayuntamiento de Lorca
- Dependencia que tramita el expediente: servicio de contratación.
- Número de expediente: 75/2001

2. Objeto del contrato

- Descripción: «Mejora de la explanada del mercado de los jueves en el Huerto de la Rueda».
- Fianza provisional: 2% del precio base
Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinario
- Procedimiento: Abierto
- Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación.

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 21.064.315 ptas. (126.599,08 €)

5. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayuntamiento de Lorca. Servicio de contratación
- Domicilio: c/ Santiago número 2
- Teléfono: 968 464911
- Fax: 968 466062
- Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6. Presentación de ofertas.

- Plazo: Durante los 26 días naturales siguientes al de

la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre nº 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre nº 1, documentación administrativa.

7. Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

- Documentación administrativa: 13 horas del martes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.
- Oferta económica: 13 horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

8.- Gastos de publicidad.

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

9. Otras informaciones.

- Clasificación exigida.
Grupo G - Subgrupo 4 - Categoría d

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 10 de julio de 2001.—El Teniente de Alcalde Delegado de contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Murcia

8406 Anuncio expropiación de terrenos.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de la viuda de D. Francisco Balaguer (Rfa.. Gestión-Expropiación 0894GE00-2), cuyo domicilio resulta desconocido para esta Administración, lo siguiente:

Que el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 31 de mayo de 2001, ha acordado iniciar las actuaciones tendentes a la expropiación de los terrenos precisos para la apertura de la prolongación de la C/ Santa Rosa hasta C/ Fuensanta en Santiago El Mayor de Murcia, conforme a las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

Lo que se comunica a la viuda de D. Francisco Balaguer, o sus herederos a través del presente anuncio, requiriéndoles, para que en el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística, y formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de su parcela, del titular, estado material o legal de la misma, o sobre la procedencia de la expropiación.

Murcia, 9 de julio de 2001.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

8407 Anuncio expropiación de terrenos.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de D. Francisco García Ballesteros (Rfa.. Gestión-Expropiación 0407GE01-19), cuyo domicilio resulta desconocido para esta Administración, lo siguiente:

Que en Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 31 de mayo de 2001, ha acordado iniciar las actuaciones tendentes a la expropiación de los terrenos que afectan a los sectores 2º y 4º del P.A.U. de Torreguil, que van desde la prolongación del colector del Proyecto de la primera fase hasta el punto de entronque definitivo junto al Río Guadalentín, así como aprobar la relación de bienes y derechos y el Proyecto de Expropiación y ocupación temporal para la ejecución de las obras de conexión del emisario de aguas residuales del P.A.U. de Torreguil (2.ª fase) con el emisario S.1.

Lo que se comunica a D. Francisco García Ballesteros, o sus herederos a través del presente anuncio, requiriéndoles, para que en el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística, y formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de su parcela, del titular, estado material o legal de la misma, o sobre la procedencia de la expropiación.

Murcia, 9 de julio de 2001.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

8488 Licitación de contrato de servicio.**1. Entidad adjudicadora.**

Exmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente nº: 519/2001

2. Objeto del contrato.

Descripción: "SERVICIO DE NATACIÓN Y SOCORRISMO EN LA PISCINA INFANTE", que se prestará de conformidad con las prescripciones señaladas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

Plazo de duración del contrato: UN AÑO, abarcando el período comprendido aproximadamente entre el 25 de septiembre de 2001 y 31 de agosto de 2002, pudiendo ser prorrogado por el mismo periodo de tiempo.

En caso de prórroga la continuidad del contrato queda supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios que correspondan.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 24.046.536'-ptas., (144.522,59 Euros), correspondiendo 8.375.880'-ptas., (50.340,05 Euros) al año 2001 y 15.670.656'-ptas., (94.182,54 Euros), al año 2002. El precio/hora que se proponga deberá desglosarse en la oferta con los importes que correspondan a los diferentes conceptos que integren dicho precio y que en ningún caso podrá exceder de 2.676'-ptas./hora (16,08 Euros/hora) (IVA incluido).

5. Garantías.

Provisional: 480.931'-ptas., (2.890,45 Euros).

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4ª planta.

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica, profesional y estatutaria).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de QUINCE DIAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 20 de julio de 2001.—El Secretario General.

Murcia

8489 Licitación de contrato de servicio.**1. Entidad adjudicadora.**

Exmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente n.º: 536/2001

2. Objeto del contrato.

Descripción: "SERVICIO DE DOCENCIA DE DIVERSAS ACTIVIDADES EN PABELLÓN MUNICIPAL JOSÉ MARÍA

CAGIGAL, PABELLÓN FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE, PABELLÓN LA TORRE (PUENTE TOCINOS), PABELLÓN PRÍNCIPE DE ASTURIAS Y PABELLÓN INFANTE", que se prestará de conformidad con las prescripciones señaladas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

Plazo de duración del contrato: NUEVE MESES, abarcando el período comprendido aproximadamente entre el 19 de septiembre de 2001 y 30 de junio de 2002, pudiendo ser prorrogado por el mismo periodo de tiempo.

En caso de prórroga la continuidad del contrato queda supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios que correspondan.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 21.721.092'-ptas., (130.546,39 euros), correspondiendo 7.554.348'-ptas., (45.402,55 euros) al año 2001. El precio/hora que se proponga deberá desglosarse en la oferta con los importes que correspondan a los diferentes conceptos que integren dicho precio y que en ningún caso podrá exceder de 2.676'-ptas./hora (16,08 euros/hora) (IVA incluido).

5. Garantías.

Provisional: 434.422'-ptas., (2.610,93 euros).

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4ª planta.

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica, profesional y estatutaria).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de QUINCE DIAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 20 de julio de 2001.—El Secretario General.

Murcia

8490 Licitación de contrato de servicio.

1. Entidad adjudicadora.

Exmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente nº: 518/2001

2. Objeto del contrato.

Descripción: "SERVICIO DE NATACIÓN Y SOCORRISMO EN LA PISCINA MAR MENOR", que se prestará de conformidad con las prescripciones señaladas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

Plazo de duración del contrato: UN AÑO, abarcando el período comprendido aproximadamente entre el 25 de septiembre de 2001 y 31 de agosto de 2002, pudiendo ser prorrogado por el mismo periodo de tiempo.

En caso de prórroga la continuidad del contrato queda supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios que correspondan.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 24.516.174'-ptas., (147.345,17 Euros), correspondiendo 8.529.750'-ptas., (51.264,83 Euros) al año 2001 y 15.986.424'-ptas., (96.080,34 Euros), al año 2002. El precio/hora que se proponga deberá desglosarse en la oferta con los importes que correspondan a los diferentes conceptos que integren dicho precio y que en ningún caso podrá exceder de 2.676'-ptas./hora (16,08 Euros/hora) (IVA incluido).

5. Garantías.

Provisional: 490.323'-ptas., (2.946,9 Euros).

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4ª planta.

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica, profesional y estatutaria).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de QUINCE DIAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 20 de julio de 2001.— El Secretario General.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 26 de julio de 2001.— El Secretario General.

Murcia

8493 Licitación de contrato de servicio.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente nº: 652/2001

2. Objeto del contrato.

Descripción: «SERVICIO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AL CONSUMIDOR DIRIGIDAS A ALUMNOS DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS», que se realizará de conformidad con las prescripciones señaladas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

Plazo del contrato: El servicio se desarrollará durante el primer trimestre del curso 2001/2002.

No se admitirán variantes o alternativas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 6.850.000'-ptas., IVA incluido, (41.169,33 euros).

5. Garantías.

Provisional: 137.000'-ptas., (823,39 euros).

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4ª planta.

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de QUINCE DIAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: indicado en el apartado 6.

Murcia

8494 Licitación de contrato de obras.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. nº: 649/01

2. Objeto del contrato.

Descripción: "REMODELACIÓN DEL JARDÍN PEDRO FLORES (2ª FASE) EN MURCIA".

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: TRES MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 18.000.000'ptas., (108.182,18 euros)

5. Garantías.

Provisional: 360.000'-ptas., (2.163,64 euros).

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de VEINTISEIS DIAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 26 de julio de 2001.—El Secretario General.

Murcia

8495 Licitación de contrato de obras.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expte. nº: 651/01

2. Objeto del contrato.

Descripción: "REPARACIÓN DE CARPINTERIAS, LUCERNARIOS Y ELEMENTOS SINGULARES DEL MERCADO DE VERÓNICAS (MURCIA)".

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: CUATRO MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 16.000.000'ptas., (96.161,94 euros)

5. Garantías.

Provisional: 320.000'-ptas., (1.923,24 euros).
Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Glorieta de España, 1 - 4ª planta
30004-MURCIA
Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.
Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de VEINTISEIS DIAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.
Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.
Murcia, 26 de julio de 2001.—El Secretario General.

2. Objeto del contrato.

Descripción: "ACONDICIONAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES RAMBLA, TERRERAS Y SAN ROQUE (2ª FASE), ALGEZARES (MURCIA)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Algezares.

Plazo de ejecución: SEIS MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 15.000.000'ptas., (90.151,82 euros).

5. Garantías.

Provisional: 300.000'-ptas., (1.803,04 euros)
Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Glorieta de España, 1 - 4ª planta
30004-MURCIA
Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.
Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DIAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: A las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 26 de julio de 2001.— El Secretario General.

Murcia

8496 Licitación de contrato de obras.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expte. nº: 660/01

Totana

8418 Anuncio aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «La Ramblica».

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Totana en sesión ordinaria, de fecha 12 de julio, acordó aprobar

definitivamente el proyecto de urbanización del plan parcial «La Ramblica», lo que se somete a información pública a los efectos prevenidos en el artículo 141.4 del RPU.

En la ciudad de Totana, a dieciséis de julio de dos mil uno.—El Alcalde-Presidente, por delegación, Antonio Megal Cifuentes.

Totana

8498 Anuncio.

El Pleno del Ayuntamiento de Totana en sesión ordinaria, de fecha 26 de Junio de 2001, acordó anular la ordenación urbanística prevista para la zona denominada como «La Báscula», delimitada por la Avda. Juan Carlos I, al Norte; por el Camino de la Estación al Sur; por la C/. Reyes Católicos al Este; y por una calle de nueva apertura paralela a la C/. Olímpico, por el Oeste, por el proyecto de revisión de las nn.ss. municipales, aprobado inicialmente mediante Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 23/12/99, declarando expresamente la validez de las determinaciones previstas para la misma por las Normas Subsidiarias Municipales aprobadas mediante Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 31/07/81 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 26/12/81), lo que se expone al público por plazo de DOS MESES.

En la Ciudad de Totana a 13 de junio de 2001.— El Alcalde Presidente, por Delegación (Res. 853/99), Antonio Megal Cifuentes.

San Pedro del Pinatar

8413 Anuncio denegación de subvención de la cuota de abono fijo por el suministro domiciliario de agua potable, alcantarillado y basura, al colectivo de pensionistas.

Se pone en público conocimiento, al amparo de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, que la Comisión de Gobierno, en su sesión celebrada el pasado día 6 de julio del año en curso, aprobó el otorgamiento y denegación de subvención, de la cuota de abono fijo por el suministro domiciliario de agua potable, alcantarillado y basura, al colectivo de Pensionistas, para el ejercicio 2001.

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse, en el plazo de dos meses a partir de esta publicación, el recurso judicial contencioso-administrativo.

En San Pedro del Pinatar a 12 de julio de 2001.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz

Ulea

8415 Anuncio adjudicación de obras.

A los efectos previstos en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 23 de mayo de 2001 acordó la adjudicación de las obras de Ordenación zona usos lúdicos y rutas para senderismo en Sierra del Castillo de Ulea (2.ª fase) a Construcciones Hermanos Alcaráz, S.L., en la cantidad de diez millones trescientas trece mil ochocientos dieciocho pesetas (61.987,29 euros).

Ulea, 16 de julio de 2001.— El Alcalde, José Bolarín Cano.